

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa a la señora Juez que el auto No. 016 del catorce de enero de 2021, a través del cual se fija fecha de audiencia, no fue notificado por estados. Sírvase proveer.

CONSTANZA TELLEZ PAZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, quince de enero de dos mil veintiuno (2021)
Auto No.63
Rad: 760013110012-2020-00126-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con el inciso 2° numeral 8° del artículo 133 del C.G.P., se ORDENA NOTIFICAR el auto interlocutorio No. 016 de fecha 14 de enero de 2021, a través del cual se fija fecha de audiencia para el día 21 de julio de 2021 a las 9:00Am, por estados del día 18 de enero de 2021, previo su registro en el Sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, catorce de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	16
Radicado:	760013110012-2020-00126-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO
Demandante:	GUILLERMO ROLANDO SERRANO KELCY
Demandado:	DIANA ALEXANDER RODRIGUEZ CHIQUITO
Tema y subtemas:	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA

Debidamente notificada la parte demandada y vencido el término del traslado de la contestación de la demanda, así como de las excepciones de mérito propuestas dentro del trámite, procederá el despacho a señalar fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, SE FIJA el próximo **MIÉRCOLES 21 DE JULIO DE 2021, A LAS 9:00 AM** a fin de celebrar la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso., **diligencia que se realizará de manera virtual a través de los medios tecnológicos con los que cuenten las partes, apoderados y testigos, sea por la plataforma Teams, por video llamada en la aplicación whatsapp, o incluso por llamada telefónica de no contar con los anteriores medios.**

1

En consecuencia, SE REQUIERE a los apoderados para que informen a la mayor brevedad y a través del correo electrónico j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones electrónicas o números de teléfono, por medio de los cuales se llevará a cabo la diligencia.

Se advierte que minutos antes de la hora de inicio de la audiencia, el Despacho establecerá comunicación telefónica o a través de los correos electrónicos aportados, para coordinar la asistencia.

En el evento de que no sea posible a uno de los apoderados participar en la audiencia por carecer de los anteriores medios, así deberán informarlo con cinco días de anticipación a la realización de la audiencia, con el fin de establecer la manera de realizarla presencial.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ